

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente: CONTR 2025/699103

Título: Asesoramiento y defensa en juicio Consorcio Puntos Vuela de Andalucía (Expte.5/2025)

Localidad: Granada

Código NUTS lugar principal de ejecución: ES61 Andalucía

Código CPV: 79111000-5- Servicios de asesoría jurídica y defensa en juicio.

Tipo contrato: Servicios

Procedimiento adjudicación: Negociado Sin Publicidad. **Tramita:** Ordinaria

Duración: 2 años

Presupuesto base de licitación:

Importe total: (sin IVA)	119.530,00 €
Importe IVA (21%)	25.101,30 €
Importe total: (IVA incluido)	144.631,30 €

Valor estimado: 119.530,00 €

0



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		09/02/2026 11:59:29	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwxNt67rbiyPjx40NY9c8lw5ZWZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Partida presupuestaria:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
-----	---------	-------------------------

2026	59.765 €	0140010000 G/12D/22709/00 01
2027	59.765€	0140010000 G/12D/22709/00 01

En relación con el expediente de referencia, que se tramita por el Consorcio Puntos Vuela de Andalucía y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 15 de enero de 2026 se dicta Acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación cuyos datos fundamentales han sido referidos anteriormente.

SEGUNDO.- El 15 de enero de 2026 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el borrador del documento de formalización del contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la Memoria Justificativa, el Informe de insuficiencia de medios y el Acuerdo de inicio de expediente, para su preceptivo informe de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* (en adelante LCSP).

TERCERO.- El 20 de enero de 2026, por parte del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada, se emite informe preceptivo con número de referencia GR-2026/17 y GR-202618.

CUARTO.- El 6 de febrero 2026 se realiza la contabilidad oficial del documento contable propuesto, por parte de la oficina contable del Consorcio.

Visto el expediente de contratación precedente, cumplidos los trámites preceptivos de conformidad con los artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP, y actuando en nombre y representación del Consorcio Puntos Vuela de Andalucía, en virtud de delegación conferida por acuerdo del Consejo Rector de 2 de julio de 2007,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del “Asesoramiento y defensa en juicio Consorcio Puntos Vuela de Andalucía (Expte.5/2025)” y autorizar el gasto correspondiente por el importe arriba indicado, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación.

1



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		09/02/2026 11:59:29	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwxNt67rbiyPjx40NY9c8lw5ZWZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, el cual se realizará por procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación con carácter de urgencia.

El Director General del Consorcio

Fdo.: Juan Luis Cruz navarro

2



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		09/02/2026 11:59:29	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwxNt67rbiyPjx40NY9c8lw5ZWZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	